Criterios de evaluación y condiciones de la convocatoria

Madrid, septiembre de 2026

Este anexo desarrolla los criterios con los que el jurado valorará las candidaturas y las condiciones que asume la ciudad ganadora. La solicitud se presentará en el formulario oficial recogido en el Anexo I, que debe contener toda la información general relativa al municipio, ciudad o agrupación territorial solicitante y el programa de actividades propuesto, acompañado de la memoria del proyecto. Cualquier información no incluida en dicho formulario ni en la memoria no será considerada.

El programa de actividades debe incluir necesariamente los siguientes eventos:

- **Evento de presentación de la Ciudad Europea del Cereal**, con entrega de la placa conmemorativa ad hoc.
- **Evento de clausura de la Ciudad Europea del Cereal.**
- **Celebración especial del Día Mundial del Cereal (7 de marzo).**

I. Criterios de evaluación

a) Calidad del proyecto (40 puntos)

Variedad, rigor técnico y atractivo del programa de actividades. Se valorarán la relevancia y coherencia de las actividades propuestas, la estructura y contenido del programa presentado, así como la durabilidad de las iniciativas una vez finalizado el periodo de nombramiento.

b) Impacto y difusión (20 puntos)

Alcance previsto de la campaña de comunicación y promoción de la marca. Se tendrán en cuenta las estrategias de comunicación presentadas y los compromisos de visibilidad de la REDCCER UE en todos los materiales y actividades del programa.

c) Viabilidad y apoyos (20 puntos)

Coherencia presupuestaria e implicación del tejido empresarial local. Se valorarán el número de entidades involucradas, las cartas de apoyo con contribuciones financieras, materiales u organizativas, el presupuesto global del programa y el número de actividades propuestas a lo largo del año.

d) Sostenibilidad e innovación (20 puntos)

Enfoque en prácticas sostenibles y digitalización del sector en toda la cadena de valor. Se valorarán los compromisos con el desarrollo del cereal como materia prima y de sus derivados, el fomento de su consumo y la proyección de las actividades más allá del año de nombramiento.

II. Criterios cualitativos de la solicitud

Se tendrán en cuenta el número de entidades involucradas; las cartas de apoyo a la solicitud, con contribuciones financieras, materiales u organizativas; el número de actividades

propuestas a lo largo del año; el presupuesto para realizar dichas actividades, y la participación de la ciudad en actividades de la REDCCER UE, entre otros aspectos.

III. Imagen y comunicación

- **Compromiso de la ciudad ganadora** de utilizar el logotipo oficial de la REDCCER UE para el programa **Ciudad Europea del Cereal** en todos los materiales promocionales, programas de publicación, publicidad y demás soportes.
- **Presentar con la solicitud** todos los elementos relacionados con las estrategias de comunicación.
- **Informar a la REDCCER UE** de todos los eventos, actividades, formas de promoción y comunicaciones a los medios vinculados al proyecto durante todo el año, para que puedan promoverse y difundirse a través de sus canales de comunicación.
- **Presentar una memoria final descriptiva** de las actividades realizadas y de su impacto, en formato PDF, complementada con material gráfico. Esta memoria debe presentarse dentro de los tres meses posteriores a la finalización del programa.

IV. Términos y condiciones para la presentación de la solicitud

Los plazos para la presentación de la solicitud a la designación de Ciudad Europea del Cereal son los siguientes:

- **Fecha máxima para la presentación de solicitudes:** 15 de noviembre (inclusive).
- **Período de evaluación de candidaturas:** del 1 al 15 de diciembre.
- **Anuncio de la ciudad ganadora:** antes de final de año.

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a **info@aetc.es**, de acuerdo con el formulario del Anexo I e incluyendo la memoria del proyecto y la documentación complementaria establecida en las bases publicadas en la web de la AETC.

V. Firma del protocolo

El nombre de la ciudad ganadora se hará público antes de final de año. El acto de nombramiento de la **Ciudad Europea del Cereal** se celebrará en la ciudad galardonada al inicio de su mandato y coincidirá con el evento de presentación previsto en su programa de actividades.

En este acto de nombramiento, la ciudad ganadora firmará el protocolo sobre el cumplimiento del programa establecido en la solicitud y de todos los requisitos previstos en las bases.

El proyecto **Ciudad Europea del Cereal** tendrá una duración de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año correspondiente.